

Arganda del Rey, 25 de Junio de 2009

Sr. Vicente Ferré Pérez, Presidente del Real CEPPA

En referencia a su contestación al escrito remitido por la Delegación de Extremadura, nos vemos en la obligación de intervenir, ya que usted falta a la verdad, atribuyendo a la Delegación Centro afirmaciones no ciertas; le puntualizo, una por una, las implicaciones en la que usted incluye a nuestra Delegación:

-La Delegación Centro no asistió al I Congreso Monográfico del Pastor Alemán, tal como usted afirma, sino tan solo dos de los ocho socios que la componen; por tanto en ningún caso puede usted afirmar “las recomendaciones de la Delegación Centro”. En esta Junta Directiva, a diferencia de otras, las decisiones se consensúan entre todos los componentes.

-Los socios de la Delegación Centro Jorge González y M^a del Mar Melero, a su vez directivos de esta Delegación, en NINGÚN CASO apoyaron la instauración del VOTO PRESENCIAL, sin embargo, sí la sustitución del VOTO DELEGADO por el VOTO DIRECTO. El voto directo garantiza la intención de voto del socio, cosa que vulnera el voto delegado, tal como pudimos todos comprobar en las últimas elecciones generales del RCEPPA. Aunque el castellano es difícil, es bastante accesible el diccionario para todos, y VOTO DIRECTO significa plasmar en una papeleta lo que cada socio piensa, directamente, sin mediación de otro socio.

Ese es el pensamiento de Jorge González y M^a del Mar Melero.

-Como usted sabrá, supongo, el voto presencial, sin ninguna otra opción, vulnera el derecho que todos tenemos a expresarnos, limitando al 97% de nuestros socios el derecho constitucional de VOTAR.

-Parece, cuanto menos curioso, que el Presidente del Real Ceppa atribuya a la Delegación Centro una propuesta hecha por su propia Junta Directiva a los socios, cuando ha rechazado la propuesta de organización de la ENC presentada por esta Delegación en la reunión de Presidentes del pasado 13/12/08. Si, según usted, nuestras ideas están por encima de las de su propia Junta Directiva, debería ser en todos los casos.

-Las decisiones tomadas por la Junta Directiva Nacional son responsabilidad exclusiva de la Junta Directiva Nacional. Por favor, no intente culpar a los demás de otra de sus numerosas decisiones impopulares.

Por todo lo expuesto, y visto la influencia que, según usted, tiene la Delegación Centro en las decisiones de su Junta Directiva, le recomendamos lo siguiente:

*Sustituir la palabra “voto presente” por “voto directo”, en la próxima modificación de estatutos del día 27 de Junio de 2009, de esta forma garantiza usted el voto de todos los socios del RCEPPA, sin excepción.

Una vez aprobada esta modificación, tiene usted un año completo por delante para idear la mejor fórmula de ejercer el voto directo.

Atentamente
Delegación Centro del RCEPPA